

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22672** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a REMOLCADORES BOLUDA, S.A. en el Puerto de València.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 02 de junio de 2023, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de la mercantil REMOLCADORES BOLUDA, S.A. en el Puerto de València.

Superficie: 497 m<sup>2</sup>, situada en terrenos pertenecientes al dominio público portuario del Puerto de València en el área de uso mixto comercial y complementario, en la Dársena de Servicios Náuticos.

Plazo: La concesión se otorga por un plazo comprendido entre el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento y el 29 de octubre de 2031 (fecha en la que finaliza la vigencia de la licencia del servicio portuario a la que la concesión da soporte).

Dicho plazo podrá prorrogarse por un periodo que no podrá exceder de la mitad del plazo inicial de la concesión, siempre y cuando el concesionario mantenga la condición de titular de la licencia de servicio de remolque.

Objeto: Ocupación de bienes de dominio público con destino al establecimiento de una base de apoyo a las operaciones propias de la actividad de remolque de buques en la Dársena de Servicios Náuticos del Puerto de València.

Tasa de Ocupación:

a.- En su componente derivada de la ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria TO de terreno (Zona IIF) = 6,879400 €/m<sup>2</sup> y año

b.- En su componente derivada de la ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria Tasa de Ocupación Edificio Remolcadores = 34.699,52 €/año

Tasa de Actividad:

0,15 €/servicio de remolque prestado

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 25 de julio de 2023.- Presidente de la Autoridad Portuaria de València, Joan Calabuig Rull.

ID: A230029355-1